



República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

DECRETO DE ALCALDIA N° 2.724 / 2010.

ZAPALLAR, 19 de Agosto de 2010.

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, "Orgánica Constitucional de Municipalidades"; Sentencia de Proclamación Rol N° 1063-08. del Tribunal Electoral Región de Valparaíso, de fecha 24 de Noviembre del 2008 que me nombra Alcalde de la Comuna; y Decreto de Alcaldía N° 2.584/2010 de fecha 4 de Agosto del 2010 que nombra Alcalde Subrogante de esta Corporación Edilicia a don Eliecer Fuenzalida Cornejo.

CONSIDERANDO:


- Lo dispuesto en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- Contrato de prestación de servicios suscrito entre la I. Municipalidad de Zapallar y doña Catalina de Los Angeles Roda Araya. de fecha 19 de Agosto de 2010.

DECRETO:

- 1° **APRUEBASE** contrato de Prestación de Servicios suscrito por esta Corporación Edilicia y doña **CATALINA DE LOS ANGELES RODA ARAYA**, Chilena, Cédula Nacional de Identidad N° [redacted] domiciliado para estos efectos en [redacted]
- 2° La prestadora deberá ejecutar la prestación de "MONITORA PARA LA REALIZACION DE TALLERES DEPORTIVOS EN EL PROYECTO DENOMINADO PROMOCION DE LA ACTIVIDAD FISICA Y LA SALUD PARA COMBATIR EL SEDENTARISMO Y PROMOCIONAR LA VIDA SALUDABLE".
- 3° La Ilustre Municipalidad de Zapallar pagará por los servicios encomendados la suma única y total de \$ 111.111.- (Ciento once mil ciento once pesos), incluida la retención respectiva que será efectuada por esta Corporación Edilicia.
- 4° El presente contrato regirá desde el **01 de Agosto de 2010 al 31 de Agosto del año 2010**. El Municipio deberá pagar sólo por los servicios efectivamente realizados por parte de la prestadora.
- 5° En todo lo no expresamente estipulado en el presente decreto, regirán las disposiciones consignadas en el contrato que por este acto se aprueba.
- 6° **IMPUTESE** al gasto cuenta: 215.21.04.004.005.001, denominado "Programas Deportivos".

ANÓTESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE.,


G. ANTONIO MOLINA DAINE
Secretario Municipal


ELIECER FUENZALIDA CORNEJO
Alcalde (S)

C. CONTRATOS 2010 / MONITORES/ D.A. N° 2724.2010 Catalina Roda Araya

DISTRIBUCION:

- 1.- DEPTO. DE ADM. Y FINANZAS.
- 2.- DEPTO. DE RECURSOS HUMANOS.
- 3.- INTERESADO.
- 4.- OFICINA TRANSPARENCIA.
- 5.- DEPTO. DE CONTROL.
- 6.- ARCHIVO: SECRETARIA MUNICIPAL.

CTL / RELH / DAF / DDC / SEC / [redacted] / pfc.